ACTA DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 3 DE FEBRERO DE 2025.

Siendo el día 3 de febrero de 2025, a las 11:00, se procede a la celebración de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, asistiendo los miembros que se relacionan a continuación:

Miembros natos:

Representante del órgano de administración: Dª. Rocío Gálvez García. Por delegación de D. Diego Gálvez Ochoa.

Director/a del Centro: Dr. D. Cayetano Medina Molina.

Subdirector/a calidad del Centro: Dra. Dª. Consuelo Camacho Pereira.

Subdirector/a de investigación del Centro: Dr. D. David Polo Serrano.

Director/a de Unidad Docente: Dra. Dª. Inmaculada Martín Herrera.

Personal docente e investigador: Dr. D. Rodrigo Siles Acuña, Dra. Dª. Elisa Jiménez Ortega.

Un representante del PAS: Dª. María Elena Narváez Roediger.

Representante de los alumnos: Mercedes Jiménez Espinosa (Excusa asistencia).

Egresado: Dª. Paula Ruano (Excusa asistencia).

Existiendo quórum, comienza la sesión con el siguiente **Orden del día:**

1.-Informe de la Subdirección de Calidad.

Se informa que una vez elevada a esta Comisión las correspondientes propuestas de modificación de las Memorias de los Grados en Comunicación, Comunicación Digital y Fisioterapia, se ha elaborado propuesta de informe para debate y aprobación, en su caso, en esta reunión, con el fin de cumplir con lo previsto en el artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, teniendo en cuenta que el Centro Universitario San Isidoro obtuvo la acreditación institucional, por Resolución del Consejo de Universidades, de 11 de marzo de 2021.

2.- Adscripción del Grado en Publicidad y Comunicación para los medios al ámbito de conocimiento correspondiente atendiendo al artículo 14 y Anexo I, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Atendiendo a la normativa expuesta, esta Comisión mantiene la adscripción del Grado en Comunicación, que pasa a denominarse Grado en Publicidad y

Comunicación para los medios, en el ámbito de conocimiento, Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

3.- Adscripción del Grado en Marketing y Comunicación Digital al ámbito de conocimiento correspondiente atendiendo al artículo 14 y Anexo I, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Atendiendo a la propuesta de modificación de la memoria presentada, esta Comisión valora que la adscripción del Grado, que pasa a denominarse Grado en Marketing y Comunicación Digital, ha de hacerse al ámbito de conocimiento, Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.

4.- Adscripción del Grado en Fisioterapia al ámbito de conocimiento correspondiente atendiendo al artículo 14 y Anexo I, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Esta Comisión valora que la adscripción del Grado en Fisioterapia ha de mantenerse en el ámbito de conocimiento, Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

5.- Adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente de asignaturas de formación básica del Grado en Publicidad y Comunicación para los medios.

Atendiendo a la normativa expuesta, esta Comisión valora que de las asignaturas básicas del Grado, las asignaturas Técnicas de comunicación escrita, Teoría de la comunicación, Fundamentos de la publicidad, Tecnología de la comunicación, Historia y estructura de los medios de comunicación, Redacción para medios informativos y Producción y locución radiofónica, se adscriben al ámbito de conocimiento de Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

6.- Adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente de asignaturas de formación básica del Grado en Marketing y Comunicación Digital.

Atendiendo a la normativa expuesta, esta Comisión valora que de las asignaturas básicas del Grado en Marketing y Comunicación Digital, las asignaturas Fundamentos del Marketing, Fundamentos de administración de empresa, Estadística aplicada al Marketing, Marketing digital y Psicología y comportamiento del consumidor, se adscriben al ámbito de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo.

7.- Adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente de asignaturas de formación básica del Grado en Fisioterapia.

Atendiendo a la normativa expuesta, esta Comisión valora que de las asignaturas básicas del Grado en Fisioterapia, Anatomía del aparato locomotor, Psicología, Fundamentos de Fisioterapia, Anatomía general, Biomecánica, Fisiología humana, Patología en especialidades médico quirúrgicas 1, Patología médico quirúrgica del sistema músculo esquelético y Patología en

especialidades médico quirúrgicas II, se adscriben al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

8º.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de Informe de adecuación normativa y académica de la propuesta de modificación del Grado en Comunicación (Publicidad y Comunicación para los medios).

Se valora la propuesta de informe. Se aprueba por unanimidad.

9º.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de Informe de adecuación normativa y académica de la modificación del Grado en Comunicación Digital (Marketing y Comunicación Digital).

Se valora la propuesta de informe. Se aprueba por unanimidad.

10º.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de Informe de adecuación normativa y académica de la modificación del Grado en Fisioterapia.

Se valora la propuesta de informe. Se aprueba por unanimidad.

11º.- Asuntos de trámite

Se valora propuesta de Carta de Servicios, que será sometida, en su caso a Consejo de Gobierno del Centro.

12º.- Ruegos y preguntas

No hay.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, finaliza la sesión.

En Sevilla, 3 de febrero de 2025.

Firma

Dª Mª Elena Narváez (Secretaria)

Firma Vº.Bº:

Dª Consuelo Camacho (Subdirectora de Calidad)